

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS PUESTOS ESPECÍFICOS

(Resolución de 8 de marzo de 2021, Programa Educativo de Excelencia Deportiva en Andalucía)

1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 20 puntos)	
1.1. Por cada año de servicio como personal funcionario de carrera [art. 21.1.a)]	2 puntos
1.2. Por cada año de servicio como personal funcionario interino [art. 21.1.c)]	2 puntos
2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 1 punto)	
2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado.	0,50 puntos
3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Hasta un máximo 4 puntos)	
Por la asistencia, impartición o coordinación de cursos de formación permanente del profesorado en los siguientes ámbitos: -Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la educación. - Actualización didáctica en el ámbito de las Ciencias del Deporte. - Habilidades sociales y emocionales. - Acción tutorial. Para la asistencia: por cada 30 horas. Para la coordinación: por cada 20 horas. Para la impartición: por cada 10 horas.	0,40 puntos
4. MÉRITOS DEPORTIVOS (hasta un máximo de 20 puntos)	
4.1. Por cada distinción honorífica de la Junta de Andalucía en el ámbito del deporte en función de la trayectoria deportiva	10 puntos
4.2. Por la condición de deportista de alto nivel.	10 puntos
4.3. Por la condición de deportista de alto rendimiento.	8 puntos
4.4. Por la condición de deportista de rendimiento base.	5 puntos
4.5. Por la condición de entrenador o entrenadora de alto nivel.	8 puntos
4.6. Por la condición de entrenador o entrenadora de alto rendimiento.	6 puntos
4.7. Por la condición de juez o jueza, árbitro o árbitra de alto rendimiento.	5 puntos



5. OTRAS TITULACIONES (hasta un máximo de 5 puntos)	
5.1. Por el título de doctorado relacionado con el ámbito de las Ciencias del Deporte.	1,50 puntos
5.2. Por el título de máster o postgrado relacionado con el ámbito de las Ciencias del Deporte.	1 punto
5.3. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, relacionado con el ámbito de las Ciencias del Deporte.	1,20 puntos
5.4. Por cada diplomatura, título de grado o equivalente o título de técnico superior o equivalente, relacionado con el ámbito de las Ciencias del Deporte.	1 punto
5.5. Por cada título de técnico o equivalente, relacionado con el ámbito de las Ciencias del Deporte.	0,50 puntos